



## COPIA

Dr. Camilo Borrero E  
Notario Cuarto  
LOJA

-1-

1 AUMENTO DE CAPITAL, AMPLIACION DEL OBJETO Y FINALIDADES ,  
2 Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA INMOBILIARIA SIMEGO COMPANIA  
3 DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

4 CAPITAL QUE SE AUMENTA: s/. 95'850.000,00.

5 TOTAL CAPITAL SOCIAL: s/. 100'000.000,00.-

6  
7 En la ciudad de Loja, capital de la provincia de Loja,

8 República del Ecuador, el día de hoy veintitrés de diciem-

9 bre de mil novecientos noventa y dos, ante mi, doctor Cami-

10 lo Borrero Espinosa, Notario Público Cuarto del Cantón Lo-

11 ja, comparecen los señores: FRANCE JOSE GODOY RUIZ y

12 Licenciada MAGNA GODOY RUIZ DE ESPINOZA, a nombre y

13 representación de INMOBILIARIA SIMEGO COMPANIA DE

14 RESPONSABILIDAD LIMITADA, en sus calidades de Gerente y

15 Presidenta en su orden, conforme consta de los documentos

16 que se acompaña; los comparecientes son ecuatorianos,

17 mayores de edad, capaces según derecho, vecinos de esta

18 ciudad, portadores de sus respectivas cédulas y

19 certificados de votación, a quienes de conocer doy fe; y,

20 me solicitan que eleve a la calidad de escritura pública

21 la minuta que me presentan, la misma que es del tenor

22 siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras

23 publicas a su cargo, sirvase incorporar una de Reforma de

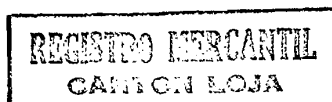
24 Estatutos, ampliacion de su objeto y finalidades, y

25 Aumento del Capital Social de la Compañia: INMOBILIARIA

26 SIMEGO COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, al

27 tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPA-

28 RECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la pre--



1        sente escritura pública, los señores: France José Godoy  
2        Ruiz y Licenciada Magna Godoy Ruiz de Espinoza, a nombre  
3        y representación de INMOBILIARIA SIMEGO COMPANIA DE  
4        RESPONSABILIDAD LIMITADA, en sus calidades de Gerente y  
5        Presidenta en su orden, conforme consta de los  
6        nombramientos que en copia se agrega y debidamente  
7        autorizados para el efecto, en la Junta General Universal  
8        de Socios de la Compañía: INMOBILIARIA SIMEGO COMPANIA DE  
9        RESPONSABILIDAD LIMITADA, en sesión de fecha veintiuno de  
10        diciembre de mil novecientos noventa y dos.----- SEGUNDA:  
11        ANTECEDENTES.- Por escritura pública otorgada ante el  
12        Notario Cuarto del Cantón Loja, Doctor Camilo Borrero  
13        Espinosa, el diez de septiembre de mil novecientos  
14        ochenta y siete, consta el contrato constitutivo de la  
15        Compañía: INMOBILIARIA SIMEGO COMPANIA DE RESPONSABILIDAD  
16        LIMITADA, domiciliada en la ciudad de Loja, mediante  
17        resolución de la Intendencia de Compañías de Cuenca  
18        Número ochenta y siete guión tres guión dos guión uno  
19        guión ciento noventa y ocho de fecha diecisiete de  
20        septiembre de mil novecientos ochenta y siete, e inscrita  
21        en el Registro Mercantil bajo la partida Número ciento se-  
22        tenta y dos y anotada en el Repertorio número dos uno uno  
23        uno cuatro, el diecinueve de noviembre de mil novecientos  
24        ochenta y siete, el capital suscrito y pagado  
25        íntegramente fue de cuatro millones ciento cincuenta mil  
26        sucres.- Dos.- Los socios de la Compañía: INMOBILIARIA  
27        SIMEGO COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, atenta la  
28        disposición constante en el artículo doscientos ochen--



r. Camilo Borrero E  
Notario Cuatru  
LOJA

-3-

1 ta de la Ley de Compañías, se constituyeron en sesión de  
2 Junta Universal, con la asistencia del ciento por ciento  
3 del capital social de la empresa, el día veintiuno de di-  
4 ciembre de mil novecientos noventa y dos, y acordaron por  
5 unanimidad la reforma de estatutos, ampliación de su obje-  
6 to y finalidades y el aumento del Capital Social de la  
7 Compañía: Inmobiliaria Simego Compañía de Responsabilidad  
8 Limitada, que consta de las siguientes cláusulas de la  
9 presente escritura.- TERCERA: OBJETO DE ESTA ESCRITURA.-  
10 Con los antecedentes expuestos, los comparecientes en sus  
11 calidades de representantes legales de la Compañía  
12 declaran: La Ampliación del Objeto y Finalidad de la  
13 Compañía, en los términos constantes en el Acta de Junta  
14 General antes referida y por tanto reformado el artículo  
15 Dos del Estatuto, el mismo que dirá: ARTICULO DOS.- La  
16 Compañía tiene por objeto y finalidad, la compraventa de  
17 terrenos, la construcción de edificios, la compraventa de  
18 casas o departamentos, almacenes u oficinas,  
19 arrendamientos y administración de inmuebles y cualquier  
20 otra actividad afin con la expresada, la Compañía  
21 realizará actividades mineras en las fases de  
22 prospección, exploración, explotación y comercialización  
23 de minerales no metálicos y metálicos en cualquier parte  
24 del País.- La Compañía podrá intervenir por si o por otra  
25 persona natural o jurídica en la compraventa de bienes  
26 y en las actividades mineras, si ello es conveniente a  
27 sus intereses y tiene facultades para abrir dentro del  
país, agencias o sucursales y para celebrar contra--



REGISTRO MERCANTIL  
CANTON LOJA

1       tos con otras empresas que persigan finalidades

2       similares, sean nacionales o extranjeras; y, aumentado el

3       capital social de la Compañía en la suma de NOVENTA Y

4       CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES, con lo

5       cual dicho capital asciende a la suma de CIEN MILLONES DE

6       SUCRES y consecuentemente reformado el artículo cinco del

7       estatuto, el mismo que dirá: ARTICULO CINCO.- "El Capital

8       social es de CIEN MILLONES DE SUCRES dividido en veinte

9       mil participaciones de cinco mil sucres cada una. El

10      Capital podrá elevarse en cualquier tiempo por resolución

11      de la Junta General de Socios". De conformidad al cuadro

12      contentitivo de la integración de capital que forma parte

13      de esta escritura. La Compañía emitirá los títulos de las

14      participaciones de los socios, dentro de los sesenta días

15      posteriores a la inscripción de este contrato en el

16      Registro Mercantil del Cantón Loja. Conforme consta del

17      Acta de Junta General de Socios celebrada el veintiuno de

18      diciembre de mil novecientos noventa y dos, que el aumento

19      de capital se lo realiza, mediante: Reserva por

20      revalorización del patrimonio: veintiseis millones nove-

21      cientos nueve mil setecientos quince sucres setenta

22      y dos centavos; y, valores depositados en

23      numerario en la cuenta corriente de la Compañía, en el

24      Banco La Previsora Sucursal en Loja, número cero ocho

25      cuatro cero cero ocho ocho seis siete uno, por la suma de

26      sesenta y ocho millones novecientos cuarenta mil docien-

27      tos ochenta y cuatro sucres veintiocho centavos.- Los

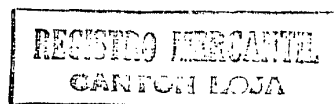
28      comparecientes en sus calidades de representantes lega-



Camillo Borrero E  
Notario Cuarta  
LOJA

-5-

1 les de la Compañía, declaran reformado los artículos dos  
2 y cinco de los estatutos, de conformidad con los textos  
3 aprobados por la Junta General y que consta del acta de  
4 la misma.- Usted señor Notario, se dignará agregar las  
5 demás cláusulas de estilo para la plena validez de este  
6 acto.- Señor Notario.- (firma): Doctor LUIS ARROYO  
7 CABRERA.- Matricula numero doscientos cincuenta y nueve.-  
8 Loja.- x-x-x Hasta aquí la minuta que queda elevada a  
9 escritura pública y que los comparecientes la aceptan en  
10 su totalidad.- Formalizado el presente instrumento, yo el  
11 Notario lo leí íntegramente a los otorgantes, quienes  
12 se afirman y ratifican en lo expuesto y firman en uni-  
13 dad de acto, conmigo el Notario que doy fe.- (firman)  
14 France José Godoy Ruiz.- Licenciada Magna Godoy Ruiz de  
15 Espinoza.- El Notario, (f) C. Borrero E.- x-x-x-x-x-x-x-x-x  
16 DOCUMENTOS HABILITANTES  
17 x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x  
18 x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x  
19 x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x  
20 x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x  
21 x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x  
22 x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x  
23 x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x  
24 x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x  
25 x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x  
26 x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x  
27 x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x  
28 x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x



Señor

France José Godoy Ruiz

Ciudad.

Cúmpleme comunicarle a usted, que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de INMOBILIARIA SIMEGO COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en sesión de fecha primero de Septiembre de mil novecientos noventa y dos, resolvió reelegir a usted gerente de Inmobiliaria Simego Compañía de Responsabilidad Limitada, por el período de Dos años con representación legal de la Empresa, conforme a los Estatutos sociales de la misma.

La Compañía se constituyó mediante escritura pública de fecha diez de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, inscrita bajo la partida N.-172 y anotada en el repertorio N.21114, en la Registraduría Mercantil del Cantón Loja, el 19 de Noviembre de 1987. Resolución de la Intendencia de Compañías de Cuenca número 87-3-2-1-198 del 17 de Septiembre de 1987.

Esperando contar con su aceptación, para el desempeño de las funciones encomendadas.

Loja, 2 Septiembre 1992.

INMOBILIARIA  
SIMEGO C. LTDA;

Lic. Magna Godoy Ruiz

PRESIDENTA.-INMOBILIARIA SIMEGO  
COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

ACEPTACION.- France José Godoy Ruiz, acepto desempeñar las funciones de GERENTE de Inmobiliaria SIMEGO Compañía de Responsabilidad Limitada, cargo para el que fuera reelegido en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, de fecha primero de Septiembre de 1992.

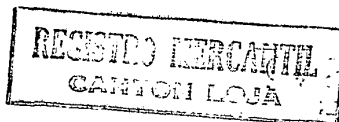
Loja, 2 Septiembre de 1992.

France José Godoy Ruiz.

REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Queda inscrito el Nombramiento que antecede en el REGISTRO MERCANTIL DE 1992, bajo la partida No. 407, y anotado en el repertorio con el No. 2414.

Loja, 2 de septiembre de 1992.



Sra. Lic.

Magna Godoy Ruiz de E.

Ciudad.

06

Cúmpleme comunicar a usted, que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, de: INMOBILIARIA SIMEGO COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en sesión de fecha once de Diciembre de mil novecientos noventa y dos, resolvió reelegirla PRESIDENTA DE INMOBILIARIA SIMEGO COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por el período de UN AÑO, conforme a los estatutos sociales.

La Compañía se constituyó mediante escritura pública de fecha diez de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete, inscrita bajo la partida N.-172 y anotada en el repertorio con el N.-21114 en la Registraduría Mercantil del Cantón Loja, el 19 de Noviembre de 1987. Resolución de la Intendencia de Compañías de Cuenca N.-87-3-2-1-198 del 17 de Septiembre de 1987.

Esperando contar con su aceptación para el desempeño de las funciones encomendadas.

Loja, 14 de Diciembre 1992.

INMOBILIARIA  
SIMEGO COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

France José Godoy Ruiz  
GERENTE.-INMOBILIARIA SIMEGO COMPAÑIA  
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

ACEPTACION.- Licenciada Magna Godoy Ruiz de E. acepto desempeñar las funciones de Presidenta de Inmobiliaria SIMEGO Compañía de Responsabilidad Limitada, funciones para las que fuera reelegida en sesión de junta general extraordinaria y Universal de Socios, de fecha once de Diciembre de mil novecientos noventa y dos.

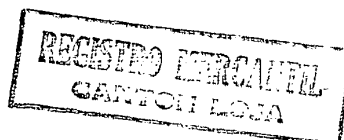
Loja, 14 de Diciembre de 1992.

Licenciada Magna Godoy Ruiz de E.

REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Queda inscrito el Nombramiento que antecede en el REGISTRO MERCANTIL DE 1992, bajo la partida No. 554, y anotado en el repertorio con el No. 3224.

Loja, 15 de diciembre de 1992.



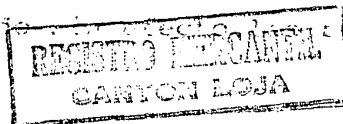
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE INMOBILIARIA SIMEGO COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

En la ciudad de Loja, a los veintinueve días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y dos, a las nueve horas, en las oficinas de la Compañía: INMOBILIARIA SIMEGO COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, se reúnen los siguientes socios de la empresa: Señora Blanca Vicenta Ruiz de Godoy, Licenciada - Magna Godoy Ruiz, Doctor Améd Cruz Godoy Ruiz, Licenciada Zoila Godoy Ruiz, Doctora Cruz Amada Godoy Ruiz, Licenciada Blanca Luisa Godoy Ruiz, Señor Manuel Agustín Godoy Ruiz, Señora - Verónica Godoy Ruiz, Señora María Leticia Godoy Ruiz, Señor - France José Godoy Ruiz y Señor Fabian Vicente Godoy Ruiz, se declaran en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios por cuanto representan el ciento por ciento del capital social y acuerdan por unanimidad constituirse como en efecto se constituyen en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios con el objeto de aprobar los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- Dejar sin efecto las resoluciones del acta número veintinueve, del dos de Julio de mil novecientos noventa y dos, debido a las observaciones efectuadas por la Intendencia de Compañías de Cuenca, en lo relacionado al Aumento de Capital, por variación en el monto de la reserva por revalorización del patrimonio.
- 2.- Ampliación del objeto y finalidad de la Compañía, Reforma del artículo Dos de los Estatutos Sociales;
- 3.- Aumento del capital social y reforma del artículo Cinco de los Estatutos Sociales.

La Presidenta de la Compañía, Licenciada Magna Godoy Ruiz de Espinoza, una vez que Secretaría constató el quorum reglamentario y formó la lista de los asistentes con los votos a que tienen derecho de acuerdo al número de participaciones, pone a consideración el orden del día, el mismo que es aprobado por unanimidad.

La Presidenta de la Compañía, concede la palabra al Señor France José Godoy Ruiz, quién expone las observaciones efectuadas por la Intendencia de Compañías de Cuenca, en lo relacionado al Aumento de Capital, por variación en el monto de la reserva por revalorización del patrimonio, habiendo acogido las observaciones efectuadas, se realizó los cambios correspondientes y en base a ello se ha elaborado el nuevo cuadro contentitivo de aumento de capital, por el cual los socios aprueban el primer punto del orden del día.



UC

nes del acta número veintiuno.- Segundo punto del Orden del Día.- La Presidente de la Compañía, concede la palabra a la Doctora Cruz Amada Godoy Ruiz de Vallejo, quién manifiesta la necesidad de ampliar el objeto y finalidades de la Compañía, en el sentido de que en el artículo Dos conste además lo siguiente: "La Compañía realizará actividades mineras en las fases de: Prospección, Exploración, Explotación y Comercialización de minerales no metálicos y metálicos en cualquier parte del País. Por unanimidad se acepta la reforma del artículo dos del Estatuto, el mismo que dirá: ARTICULO DOS.- La Compañía tiene por objeto y finalidad la compra venta de terrenos, la construcción de edificios, la compraventa de casas o departamentos, almacenes u oficinas, arrendamientos y administración de inmuebles y cualquier otra actividad afín con la expresada, la Compañía realizará actividades mineras en las fases de: Prospección, Exploración, Explotación y Comercialización de minerales no metálicos y metálicos en cualquier parte del país.- La Compañía podrá intervenir por sí o por otra persona natural o jurídica en la compraventa de bienes y en las actividades mineras, si ello es conveniente a sus intereses y tiene facultades para abrir dentro del País, agencias o sucursales y para celebrar contratos con otras empresas que persigan finalidades similares sean nacionales o extranjeras. Segundo punto del orden del día.- Aumento del Capital Social y, reforma del artículo cinco de los estatutos sociales. La Presidenta de la Compañía Licenciada Magna Godoy Ruiz de Espinoza, manifiesta que por revalorización de patrimonio, existe una reserva neta de Veinte y seis millones novecientos nueve mil setecientos quince sucres con setenta y dos centavos, el socio Doctor Améd Godoy Ruiz, expone que se efectue el aumento de capital en porcentaje de acuerdo al número de participaciones y el aumento se lo realice en la suma de noventa y cinco millones ochocientos cincuenta mil sucres, debiendo los socios depositar en efectivo el saldo que les corresponde. Los socios por unanimidad aceptan la moción presentada por el socio Doctor Améd Godoy Ruiz, y declaran aumentado el capital social de la Compañía, en la suma de Noventa y Cinco millones ochocientos cincuenta mil sucres (S/95'850.000,00) con lo cual dicho capital asciende a la suma de Cien millones de sucres y consecuentemente reformado el artículo cinco de los estatutos, el mismo que dirá: "ARTICULO CINCO.- "El Capital Social es de Cien millones de sucres (S/100'000.000,00), dividido en veinte mil participaciones de cinco mil sucres cada una. El Capital podrá elevarse en cualquier tiempo por resolución de la Junta General de Accionistas, previa aprobación del Consejo de Administración."

tentativo de integración de capital que forma parte de esta -  
Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, realizada  
conforme la Ley. Se autoriza a los representantes de la Compañía  
procedan a realizar los trámites correspondientes al aumento de capital de INMOBILIARIA SIMEGO COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Siendo las once horas del día veintiuno de Diciembre de mil -  
novecientos noventa y dos y habiéndose agotado los puntos del  
orden del día, se da por clausurada la sesión.

La presente acta fue redactada y aprobada el mismo día de su  
celebración y firman para constancia y validéz de este ins--  
trumento todos los socios de la Compañía que a su vez repre--  
sentan el ciento por ciento del capital social.

Sra. Blanca Ruiz de Godoy

Licenciada Magna Godoy Ruiz

Doctor Améd Godoy Ruiz

Licenciada María Godoy Ruiz

Doctora Cruz Amada Godoy Ruiz

Licenciada Blanca Luisa Godoy R.

Señor Manuel Agustín Godoy Ruiz Señora Verónica Godoy Ruiz

Señora María Leticia Godoy Ruiz Señor France José Godoy Ruiz

Señor Fabian Vicente Godoy Ruiz.

FRANCE JOSE GODOY RUIZ, Gerente-Secretario de Inmobiliaria --  
SIMEGO Compañía de Responsabilidad Limitada, Certifica:  
Que la presente copia xerox del acta número veinticuatro, es  
autentica a su original.

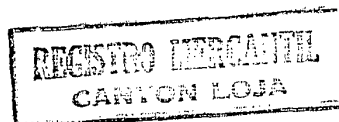
Loja, 21 de Diciembre 1992.

INMOBILIARIA  
SIMEGO C. Ltda.

GERENTE

France José Godoy Ruiz

GERENTE - SECRETARIO, INMOBILIARIA  
SIMEGO COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD  
LIMITADA.



CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

| NOMBRE DE LOS PARTICIPACIONISTAS |          |          |         | CAPITAL                 | ACTUAL    | AUMENTO DE CAPITAL |                         | NUEVA CONFORMACION CAPITAL |                         |
|----------------------------------|----------|----------|---------|-------------------------|-----------|--------------------|-------------------------|----------------------------|-------------------------|
|                                  |          |          |         | PARTIC. DE 5.000 NUMERO | VALOR     | %                  | PARTIC. DE 5.000 NUMERO | VALOR                      | PARTIC. DE 5.000 NUMERO |
| RUIZ                             | AGUILERA | BLANCA   |         | 140                     | 700,000   | 16.87%             | 3,230                   | 16,150,000                 | 3,370                   |
| GODOY                            | RUIZ     | MAGNA    | ORLANDA | 69                      | 345,000   | 8.31%              | 1,594                   | 7,970,000                  | 1,663                   |
| GODOY                            | RUIZ     | AMED     | CRUZ    | 69                      | 345,000   | 8.31%              | 1,594                   | 7,970,000                  | 1,663                   |
| GODOY                            | RUIZ     | CRUZ     | AMADA   | 69                      | 345,000   | 8.31%              | 1,594                   | 7,970,000                  | 1,663                   |
| GODOY                            | RUIZ     | ZOLA     | BELTINA | 69                      | 345,000   | 8.31%              | 1,594                   | 7,970,000                  | 1,663                   |
| GODOY                            | RUIZ     | BLANCA   | LUISA   | 69                      | 345,000   | 8.31%              | 1,594                   | 7,970,000                  | 1,663                   |
| GODOY                            | RUIZ     | MANUEL   | AGUSTIN | 69                      | 345,000   | 8.31%              | 1,594                   | 7,970,000                  | 1,663                   |
| GODOY                            | RUIZ     | VERONICA | PAULINA | 69                      | 345,000   | 8.31%              | 1,594                   | 7,970,000                  | 1,663                   |
| GODOY                            | RUIZ     | MARIA    | LETICIA | 69                      | 345,000   | 8.31%              | 1,594                   | 7,970,000                  | 1,663                   |
| GODOY                            | RUIZ     | FRANCE   | JOSE    | 69                      | 345,000   | 8.31%              | 1,594                   | 7,970,000                  | 1,663                   |
| GODOY                            | RUIZ     | FAVIAN   | VICENTE | 69                      | 345,000   | 8.31%              | 1,594                   | 7,970,000                  | 1,663                   |
|                                  |          |          |         | 830                     | 4,150,000 | 100%               | 19,170                  | 95,850,000                 | 20,000                  |

CAPITAL SOCIAL 830 ( PARTICIPACIONES DE 5.000 C/U.) 4,150,000  
AUMENTO/CAPITAL 19,170 ( PARTICIPACIONES DE 5.000 C/U.) ( A ) 95,850,000

TOTAL 100,000,000

FORMA DE PAGO DE AUMENTO DE CAPITAL  
RESERVA POR REVAL.PATRIMONIO 47,010,020.78  
PERDIDA ACUMULADA 20,100,305.06  
RESERVA POR REVAL.PATRIMONIO ( NETA ) 26,909,715.72  
NUMERARIO 68,940,284.28

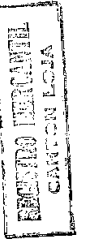
TOTAL ( A ) 95,850,000.00

REGISTRO DEPARTAMENTAL  
CANTON LOJA

INMOBILIARIA SIMEGO C LTDA.

COMPENSACION DE CREDITO Y CANC. EN NUMERARIO

| NOMBRE DE LOS PARTICIPACIONISTAS |          |          |         | AUMENTO DE CAPITAL |                         |            | FORMA DE PAGO               |                          |
|----------------------------------|----------|----------|---------|--------------------|-------------------------|------------|-----------------------------|--------------------------|
|                                  |          |          |         | %                  | PARTIC. DE 5.000 NUMERO | VALOR      | CREDITO POR REV. PATRIMONIO | CANCELACION EN NUMERARIO |
| RUIZ                             | AGUILERA | BLANCA   |         | 16.87%             | 3,230                   | 16,150,000 | 4,538,988.22                | 11,611,011.78            |
| GODOY                            | RUIZ     | MAGNA    | ORLANDA | 8.31%              | 1,594                   | 7,970,000  | 2,237,072.75                | 5,732,927.25             |
| GODOY                            | RUIZ     | AMED     | CRUZ    | 8.31%              | 1,594                   | 7,970,000  | 2,237,072.75                | 5,732,927.25             |
| GODOY                            | RUIZ     | CRUZ     | AMADA   | 8.31%              | 1,594                   | 7,970,000  | 2,237,072.75                | 5,732,927.25             |
| GODOY                            | RUIZ     | ZOILA    | BELTINA | 8.31%              | 1,594                   | 7,970,000  | 2,237,072.75                | 5,732,927.25             |
| GODOY                            | RUIZ     | BLANCA   | LUISA   | 8.31%              | 1,594                   | 7,970,000  | 2,237,072.75                | 5,732,927.25             |
| GODOY                            | RUIZ     | MANUEL   | AGUSTIN | 8.31%              | 1,594                   | 7,970,000  | 2,237,072.75                | 5,732,927.25             |
| GODOY                            | RUIZ     | VERONICA | PAULINA | 8.31%              | 1,594                   | 7,970,000  | 2,237,072.75                | 5,732,927.25             |
| GODOY                            | RUIZ     | MARIA    | LETICIA | 8.31%              | 1,594                   | 7,970,000  | 2,237,072.75                | 5,732,927.25             |
| GODOY                            | RUIZ     | FRANCE   | JOSE    | 8.31%              | 1,594                   | 7,970,000  | 2,237,072.75                | 5,732,927.25             |
| GODOY                            | RUIZ     | FAVIAN   | VICENTE | 8.31%              | 1,594                   | 7,970,000  | 2,237,072.75                | 5,732,927.25             |
|                                  |          |          |         | 100%               | 19,170                  | 95,850,000 | 26,909,715.72               | 68,940,284.28            |



La escritura que antecede se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA en la ciudad de Loja, el mismo día de su celebración.- Además, doy fe: que las fotocopias de los documentos habilitantes son auténticas y concuerdan con sus originales que se encuentran agregados a la escritura matriz.-



NOTARIA 4ta. C. B. E.

DR. CAMILO BORRERO E.  
NOTARIO

Doy fe de haber dado cumplimiento a lo dispuesto por el señor Intendente de Compañías de Cuenca en el Artículo Tercero de su Resolución Nro. 93-3-2-1-019 de fecha 29 de enero de 1993.- Loja, a tres de febrero de mil novecientos noventa y tres.-



NOTARIA 4ta. C. B. E.

DR. CAMILO BORRERO E.  
NOTARIO

REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Con esta fecha y dando cumplimiento a lo dispuesto por el Dr. César Toral Vásquez, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA, en el Art. Cuarto de la Resolución Aprobatoria No. 93-3-2-1-019, procedo a inscribir la Escritura Pública que antecede en el REGISTRO DE COMPAÑIAS DE 1993, bajo la partida No. 030, y anotada en el repertorio con el No. 292, conjuntamente con la Resolución Aprobatoria de fecha 29 de enero de 1993.- Se han hecho las marginaciones de Ley.

Loja, 4 de febrero de 1993.

REGISTRO MERCANTIL  
CANTON LOJA

Dr. Félix Delgado Delgado  
REGISTRADOR MERCANTIL  
CANTON LOJA